Puerto Gaitán – Meta, diecisiete (17) de marzo de 2026

Señores:
SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G SAS
R/L ANA MILDRETH MEDINA
C.C. No. 30982985 Expedida en Puerto Gaitan-Meta

Asunto: Aceptación de Oferta contratación de Mínima Cuantía **No 0658-2026** del 17 de marzo de 2026.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G SAS R/L** ANA MILDRETH MEDINA, C.C. No. 30982985 Expedida en Puerto Gaitan-Meta, Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No **MC-SMIS-013-2026**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G SAS**
NIT:	**901764884-0**
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MILDRETH SOTO MEDINA
C.C:	30982985 expedida en Puerto Gaitan-Meta
DIRECCIÓN:	CR 4 17 A 27 Barrio Nueva Jerusalén - Puerto Gaitán, Meta
CELULAR:	3144012401 - 3124233056
CORREO ELECTRONICO:	gerenciamympgsas@hotmail.com
OBJETO:	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META**
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($79.999.815,72) M/CTE
PLAZO:	UN (01) MES
SUPERVISOR	**SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO-** Secretaria de la Mujer e Inclusión Social
FORMA DE PAGO	El municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor, soporte de pago de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales y suscripción de la respectiva acta de liquidación por las partes. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

	Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos
GARANTÍAS:	

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la oferta	15% del valor del presupuesto oficial.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación (según artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015) hasta por seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Por el termino de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación (según el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015) hasta por un (1) año más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015)
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del DIEZ (10) % del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**Obligaciones generales** 1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato 3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para el trámite de los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo. 10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.

	11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato. 12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique. 13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. 14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencia irregularidades. 16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato **Obligaciones específicas** 1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones y condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo estipulado en el contrato. 2. Garantizar que los servicios logísticos se presten en los horarios y fechas requeridos por el supervisor del contrato, con el fin de que el evento se desarrolle adecuadamente. 3. Entregar los bienes e hidratación en la calidad y cantidad exigida en la fecha y hora establecida previamente por el supervisor. 4. Hacer los cambios de los elementos que no funcionen o no se encuentren en óptimas condiciones a más tardar el mismo día a la solicitud presentada por el supervisor. 5. Colocar en el sitio acordado cada uno de los ítems contratados, como también el armado, desarmado y operación de los sistemas y elementos alquilados y adquiridos 6. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato. 7. Contar con el recurso humano idóneo y debidamente capacitado para la adecuada ejecución del contrato. 8. Asumir los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. 9. Informar por escrito oportunamente al Supervisor, en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución de los servicios objeto del contrato o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del presente contrato. 10. Presentar informes de ejecución con registro fotográfico de los elementos o actividad contratada, como en conjunto al superar la cantidad de uno, en aras de evidenciar cumplimiento de las especificaciones contratadas.

OBLIGACIONES MUNICIPIO:	1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Realizar los pagos en los términos convenidos. 3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 5. Verificar el buen estado de los mismos. 6. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 7. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 10. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 11. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 12. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 13. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 14. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META**
IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	La imputación presupuestal se hará con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No.

CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2026000927	AC-1-45-4502 2024505680031 4502038 SGP – P GRAL LIBRE INVERSION	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.	$80.000.000,00
VALOR TOTAL			**$80.000.000,00**

OFERTA ECONÓMICA:

ITEMS	ARTICULO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	ALQUILER DE SONIDO	2 cabinas qsc de 12 pulgadas de 1000 watts con dos entradas de xlr y tres salidas de audio xlr a 110/115 voltios, 2 bajos activos de 1000 watts con dos entradas xlr y dos salidas de xlr a 110/115 voltios, una consola de 16 canales activa digital profesional con salidas en xlr, dos cabinas beta three de 15 pulgadas de 500 watts para monitoreo, un micrófono doble inalámbrico con alcance de 100 mts frecuencia uhf, un operador de sonido, puesto en sitio e instalado.	1	GLOBAL	$ 3.939.840,00	$ 3.939.840,00
2.	ALQUILER DE TARIMA	Tarima de medida 4.80x4.80 m en estructura metálica con tableros de madera de 2.40x1.20 m. con una altura de 1.20m faldón negro y una escalera de acceso. Puesto en sitio e instalada.	1	GLOBAL	$ 1.506.168,00	$ 1.506.168,00
3.	PRESENTACIÓN DE ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA TIPO RUMBA AERÓBICA	Consistente en la realización de una jornada de actividad física grupal dirigida, con una duración mínima de tres (3) horas continuas y/o hasta que finalice el evento, orientada por instructor(es) con formación o experiencia certificable en actividad física, recreación, deporte o áreas afines, quienes desarrollarán coreografías dinámicas, ejercicios cardiovasculares, rutinas de coordinación y animación, promoviendo hábitos de vida saludable en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. El contratista deberá garantizar idoneidad del personal, puntualidad en la ejecución, cumplimiento de las condiciones de seguridad para los asistentes y adecuada interacción con el público participante, conforme a las indicaciones	1	GLOBAL	$ 9.400.000,00	$ 9.400.000,00

		del supervisor del contrato y a la normatividad vigente aplicable				
4.	OPERADOR LOGISTICO	Personal (mano de obra no calificada) con estudio mínimo de bachiller, que cuenten con residencia certificada en el municipio de Puerto Gaitán, el cual es requerido para realizar actividades operativas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades. (Este valor Incluye factores salariales e impuestos, refrigerios y camisas para su identificación)	4	UNIDAD	$ 304.690,70	$ 1.218.762,80
5.	VISERA	Suministro de visera deportiva tipo tenis en tela antifluido, con ajuste en Velcro con logo bordado en el frente y color a convenir con el supervisor.	500	UNIDAD	$ 36.658,80	$ 18.329.400,00
6.	ADQUISICION DE TERMOS	Elaborado en plástico de alta calidad, amigable con el medio ambiente, personalizado de 600 ml, tapa plástica, estampado a una cara logo, respaldo frase, colores y diseño del estampado a convenir con la supervisión.	500	UNIDAD	$ 12.918,98	$ 6.459.490,80
7.	ADQUISICIÓN DE ESPUMA EN AEROSOL	Presentada en envase individual con contenido neto aproximado de ochocientos (800) mililitros y peso aproximado de mil (1.000) gramos por unidad, apta para uso en eventos festivos y actividades lúdicas. El producto deberá ser lavable, de fácil aplicación mediante sistema de aerosol, no inflamable, de uso seguro en espacios abiertos o cerrados, y cumplir con las condiciones mínimas de calidad y seguridad para su comercialización. Cada unidad deberá entregarse nueva, sellada de fábrica, en perfecto estado de conservación, con etiquetado visible que indique contenido, recomendaciones de uso y advertencias. El suministro deberá garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y entrega final, conforme a la normatividad vigente y a las indicaciones del supervisor del contrato.	1000	UNIDAD	$ 32.050	$ 32.050.000
8.	HIDRATACION	Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	4000	UNIDAD	$ 644,87	$ 2.579.487,12

9.	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DECORACIÓN TEMÁTICA**	consistente en la ambientación del espacio donde se desarrollará la presentación de actividad recreodeportiva tipo rumba aeróbica, incluyendo elementos decorativos alusivos tales como globos, pendones, punto fotográfico, pancartas, telas y demás accesorios necesarios para la adecuada presentación de la actividad. Los diseños, colores, mensajes institucionales y distribución de los elementos serán definidos y aprobados por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir transporte, montaje previo al evento y desmontaje posterior, garantizando adecuada presentación, estabilidad y condiciones de seguridad.	1	GLOBAL	$ 4.516.667	$ 4.516.667
TOTAL						**$ 79.999.815,72**

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente aceptación de su oferta, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($79.999.815,72) M/CTE.**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los diecisiete (17) de marzo de 2026.

Elaboró: Stiven Ariel Viafara Murillo.	Reviso: **Elizabeth Niño Patarroyo**	**Aprobó: Alejandra Castillo Blandon**
Cargo: Profesional Esp.	Cargo Profesional Universitario	**Cargo:** Secretaria de Contratación